

Sale los martes, jueves y sábados de cada semana: se suscribe en la oficina de este periódico, calle de la Trapería núm. 70, á 6 rs. al mes en esta capital y 8 fuera de ella franco de porte.



Toda comunicacion y reclamaciones que se dirijan, deberán venir francas de porte.

Los avisos no oficiales se insertarán á medio real por linea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

NUM. 266.

Comision superior de Instruccion primaria de la provincia de Murcia.

Establecida en la poblacion de Lumbreras, diputacion de la ciudad de Lorca, una escuela de Instruccion primaria, con la dotacion de 200 ducados anuales, se anuncia al público, para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes acompañadas de los títulos de maestros y certificaciones de su buena conducta moral y política, en la Secretaría de esta Corporacion, y en el término de un mes, que dará principio en este dia; todo segun lo prevenido en la Real orden de 28 de Febrero próximo pasado.

Con el objeto de dar mas publicidad á este anuncio, todos los Ayuntamientos de los pueblos de la provincia, lo harán fijar en los sitios públicos de costumbre, cuidando con el mayor interés se lleve á efecto sin demora esta disposicion.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial para conocimiento del público. Murcia 26 de Mayo de 1846.—El Presidente: José March y Labores.—Santiago Ortuño: Srio.

NUM. 267.

Vacante la escuela de primeras letras de

la villa de Abanilla, por la separacion del que la desempeñaba, en virtud de Real orden de 8 del actual y dotada con la asignacion de 1,430 rs. anuales, se anuncia al público para que los que opten á ella presenten sus solicitudes acompañadas de sus títulos respectivos y certificaciones de su buena conducta moral y política, en la Secretaría de esta Comision, en el término de un mes que dará principio desde la fecha de este anuncio.

Los Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, cuidarán de hacer fijar este anuncio en los sitios públicos y de costumbre, con el objeto de que se presente el mayor número posible de aspirantes, entre los que la Corporacion municipal de Abanilla, pueda hacer una eleccion acertada.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público y en cumplimiento de lo prevenido por Real orden de 28 de Febrero último.

Murcia 26 de Mayo de 1846.—El Presidente: José March y Labores.—Santiago Ortuño: Secretario.

NUM 268

Administracion general de Correos de Murcia.

Por disposicion del Excmo. Sr. Director general de Correos, cesa de cobrarse desde el dia primero del mes de Junio proximo, el cuarto en carta que se cobraba por esta Principal y Estafetas de su departamento con destino á Carreteras generales.

Lo que se anuncia al público para su in-

teligencia y satisfaccion. Murcia 26 de Mayo de 1846.—El Administrador general: Felix Quintana.

INTENDENCIA DE RENTAS

de Murcia.

NUM. 269.

Me dice el Sr. Director general de Contribuciones directas en 18 del corriente, lo que sigue.

«Esta Direccion general, en vista del expediente remitido por V. S. con oficio fecha 8 del corriente, en el que pide el Administrador de los bienes que Doña María Dolores Moreno, poseé en el pueblo de Palmar, que solo se le exija la contribucion de inmuebles, del producto liquido de las fincas despues de deducido el censo ó pía memoria de misas que pesa sobre las mismas; ha acordado decir á V. S. que los propietarios de fincas sobre las cuales pesan esta clase de cargas son los que deben responder de ellas, sin perjuicio de satisfacer la contribucion respectiva por el todo de las rentas de las fincas sin ninguna deduccion ó rebaja.»

Y se inserta para conocimiento y gobierno de los Ayuntamientos de la provincia. Murcia 24 de Mayo de 1846.—Rafael Ziriza.

NUM. 270.

El Sr. Director general del Tesoro público, me dice en 7 del actual lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, comunicó á esta Direccion con fecha 10 de Noviembre último, la Real orden siguiente.—Por el Ministerio de Gracia y Justicia se dijo á este de mi cargo en 25 de Octubre último lo que sigue. He dado cuenta á la REINA de un expediente remitido por el Ministerio del cargo de V. E. en 18 de Febrero último, é instruido á instancia del Gobernador eclesiástico de Oviedo, en la Intendencia de Rentas de aquella provincia, con el objeto de que se establezca la asignacion que han de percibir los Ecónomos de la Diócesis; y S. M. enterada de cuanto resulta del mencionado expediente, se ha dignado mandar que los Ecónomos de Oviedo y de los demas obispados, cobren hasta fin de Diciembre de 1844, la cuota fija que corresponderia al respectivo Cura párroco, no excediendo de 3000 rs. anuales, segun literalmente previene el artículo 6.º de la ley de Agosto de 1841, que desde Enero de 1845

se liquide su haber con sugesion á la circular de 26 de Mayo último y que si en algunas provincias faltasen fondos para cubrir estas obligaciones, la Direccion del Tesoro procure cubrirlos con el sobrante de otras provincias, como lo ha practicado en circunstancias análogas. De Real orden lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes.—Y la Direccion lo traslada á V. S. para su cumplimiento en la parte relativa á la liquidacion, debiendo aguardarse en cuanto al pago á que el Gobierno facilite los fondos necesarios para verificarlo.»

Lo que se inserta para conocimiento de los interesados en la espresada resolucion. Murcia 24 de Mayo de 1846.—Rafael Ziriza.

NUM. 271.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Aledo.

Habiéndose concluido la evaluacion de la riqueza de bienes Inmuebles, Cultivo y Ganadería de esta villa, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion correspondiente al primer semestre del corriente año, se halla de manifiesto el cuaderno que contiene la misma en la sala capitular, por término de ocho dias, que principiarán á contarse desde la fecha en que salga este anuncio en el Boletin oficial de la provincia. Y con el fin de que llegue á noticia de los interesados, y puedan hacer las reclamaciones que tengan por conveniente, se hace notorio por el presente, en Aledo á 22 de Mayo de 1846.—C. P. : Diego Noguera.—P. A. D. A. Juan de Cayuela Martinez: Srio.

AVISO.

Debiéndose construir varias prendas de vestuario para los reclutas del Ejército de Ultramar, existentes en esta Ciudad, se imbita á concurrencia de licitadores, para que presentándose en la casa número 18 de la calle de Zambrana, pueda oír sus proposiciones el Comandante de la Bandera, que admitirá la mas ventajosa. La contrata se cerrará definitivamente en fin del actual.

Murcia 15 de Mayo de 1846. El Capitan: Claudio de Ibarra.

Murcia: Imp. de José Carlos Palacios, calle de la Trapería número 70.—1846.